



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00340000- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00340000- -UNC-ME#FAUD por el cual el Director de Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales – MASP, Dr. Hugo PESCHIUTTA, solicita admisión a la carrera de la estudiante Alejandra CARBALLO.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 25754 – Formación de Posgrado (Mod. de la Ley 24521) y la RHCS 279/2004, los miembros del Comité Académico de la carrera y la Dirección de CESEAD han evaluado los antecedentes de la postulante Alejandra CARBALLO, coincidiendo que los mismos resultan pertinentes y suficientes para su admisión.

Que Secretaría General y la Dirección de Escuela de Posgrado han tomado conocimiento y aceptado la solicitud de admisión.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir como estudiante en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales – MASP, de Escuela de Posgrado, a la Sra. Alejandra CARBALLO (D.N.I: 17.048.788).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado y Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales – MASP (dygsistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

FA.-

